ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

AUTORIZA INGRESO DE CAMIONES QUE INDICA

DECRETO N° 1223

Chillán Viejo, 30 JUN 2009

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Digna Chávez, donde pide autorización para circular camiones, a fin de que puedan llegar a los siguientes domicilios: calle Tomás Yavar N° 367, a Villa Los Copihues 6, Barboza N° 550 y en calle 20 de agosto N° 1202.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el ingreso de los camiones placa patente WR 8145, Kl 277 y BVWW 57, con motivo de que sus conductores puedan tener acceso a los domicilios indicados en forma esporádica, respectivamente.

2.- Lo anterior se autoriza desde esta fecha hasta el 31de Diciembre del 2009.

3.- Comuníquese a Carabineros de Chile para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/vbs.
DISTRIBUCIÓN: Interesado, Sexta Comisaría de Carabineros de Chile; Secretaría Municipal, Tránsito, Oficina de Partes.